



Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Registro General
Ayuntamiento de El Valle

SALIDA

23/12/2024 14:53

Avenida de Andalucía 2024001208

18658 – Restabár (El Valle)

Tel.: 958 793 003

www.elvalle.es/elvalle@dipgra.es

Cobertura de una plaza de Dinamizador Centro Guadalinfo, Clase Dinamizador, Grupo 3 de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS [SEDE ELECTRÓNICA/TABLÓN DE ANUNCIOS]

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de **Dinamizador Centro Guadalinfo, Clase Dinamizador, Grupo 3 de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre**, vacante en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Alcaldía número 415/2024 de fecha 23/12/2024, se determina definitivamente los aspirantes aprobados, aspirante que ha obtenido mayor puntuación y constitución de bolsa de empleo.

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	MARIA DOLORES LLANELI NAVARRO	***6266**	50,00
2	NEREA NOELIA VERA VELASCO	43***53**	7,50
3	MANUEL ALEJANDRO REYES CORREA	***1974**	1,03

Aspirante que ha quedado en primer lugar y se propone su contratación como personal laboral fijo:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	MARIA DOLORES LLANELI NAVARRO	***6266**	50,00

De conformidad con lo dispuesto en la base 8ª, se requiere al aspirante propuesto para el nombramiento, que aporte en el plazo de diez días hábiles desde la publicación la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Teniendo en cuenta que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Igualmente, los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la

Código Seguro De Verificación	cWaAzoeK1e2HEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	23/12/2024 14:36:21	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7V5XSKJ5MJ4TXYQIAQOE7AAM	Fecha	23/12/2024 14:53:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V5XSKJ5MJ4TXYQIAQOE7AAM	Página	1/2	



Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Registro General Ayuntamiento de El Valle
SALIDA
23/12/2024 14:53
2024001208

Avenida de Andalucía 18658 – Restabal (El Valle)
Telf.: 958 793 003

www.elvalle.es/elvalle@dipgra.es

Administración u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se propone la inclusión en la bolsa de empleo de bolsa de empleo de personal laboral temporal para la **plaza de Dinamizador Centro Guadalinfo, Clase Dinamizador, Grupo 3 de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre**, a los siguientes candidatos que no han sido seleccionados:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	NEREA NOELIA VERA VELASCO	43***53**	7,50

Contra el presente acuerdo, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En El Valle, a fecha de la firma electrónica
El Secretario Accidental
Resolución nº 89/2024 de 26/03/2024
Fdo. Raúl Mingorance Aguilera

Código Seguro De Verificación	cWaAzoek1eZHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	23/12/2024 14:36:21	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7V5XSKJ5MJ4TXYQIAQOE7AAM	Fecha	23/12/2024 14:53:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V5XSKJ5MJ4TXYQIAQOE7AAM	Página	2/2	